

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE DECATHLON

"En DECATHLON, nuestra misión es hacer que el placer y los beneficios del deporte sean accesibles a muchos de forma sostenible".

El compromiso de DECATHLON es hacerlo respetando sus valores de responsabilidad, vitalidad, autenticidad y generosidad promoviendo el desarrollo sostenible en todas sus actividades. Por ello, DECATHLON se adhiere a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y a las Normas y Principios de la OCDE para una Conducta Empresarial Responsable.

En coherencia con estos valores y principios, DECATHLON se compromete a observar y garantizar su aplicación a través del Código de Conducta de DECATHLON en sus proveedores.

Los requisitos de este Código de Conducta están más detallados y explicados en la Guía y Definiciones de DECATHLON para Proveedores, así como en políticas adicionales como la Declaración de Materiales Responsables o la Declaración de Esclavitud Moderna.



TRABAJO SEGURO



PROTEGE NUESTRO ALREDEDOR



TRABAJO JUSTO

UN ENTORNO DE TRABAJO
SANO Y SEGURO

INSTALACIONES APTAS

SE EVITAN LOS INCENDIOS Y SE

RESPONDE CON EFICACIA A

LAS EMERGENCIAS

SE PROPORCIONAN
CONDICIONES HIGIÉNICAS Y
SANITARIAS

[Lee más aquí](#)

AGUA PROTEGIDA

SE MINIMIZAN LOS
RESIDUOS

DESCARBONIZACIÓN DE LA
PRODUCCIÓN

REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES
ATMOSFÉRICAS

LOS PRODUCTOS QUÍMICOS
SE REDUCEN
ADECUADAMENTE

[Lee más aquí](#)

SE OFRECE EMPLEO REGULAR

EL TRABAJO ES VOLUNTARIO
PROHIBIDO EL TRABAJO
INFANTIL
NO DISCRIMINACIÓN

SE RESPETAN LA LIBERTAD DE
ASOCIACIÓN Y LA
NEGOCIACIÓN COLECTIVA

NO SE TOLERAN EL ACOSO NI
LOS ABUSOS

LAS HORAS DE TRABAJO NO
SON EXCESIVAS

REMUNERACIÓN Y
PRESTACIONES
JUSTAS

[Lee más aquí](#)

ÉTICA EMPRESARIAL Y CORRUPCIÓN

DECATHLON se compromete firmemente a observar las normas éticas más estrictas en todas sus actividades de adquisición y producción.

Los proveedores deben cumplir todas las leyes contra el soborno y la corrupción aplicables en los países en los que desarrollan su actividad. Los proveedores no deben ofrecer, pagar, solicitar o aceptar ningún soborno, incluidos los pagos de facilitación.

La corrupción, en todas sus formas, es un comportamiento criminal, prohibido en Francia y en todos los países en los que DECATHLON está presente. En materia de corrupción, DECATHLON adopta un enfoque basado en el principio de tolerancia cero. Un compañero de DECATHLON nunca debe pedir o aceptar un regalo o una ventaja, sea cual sea su forma. Además, debe rechazar cualquier invitación a un viaje o a una manifestación cultural. DECATHLON espera de sus proveedores que actúen con integridad y tengan un comportamiento responsable en sus relaciones comerciales.

NUESTROS REQUISITOS MÍNIMOS

Este Código de Conducta establece las normas mínimas sobre condiciones de trabajo justas y seguras, gestión medioambiental, materiales responsables y ética empresarial. DECATHLON espera que todos sus proveedores declares y garanticen honestamente que, en cualquier centro de producción que fabrique productos por cuenta de una empresa perteneciente a DECATHLON, hará cumplir estas normas y todas las reglas, reglamentos y requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente, trabajo, seguridad y derechos humanos. Los proveedores son responsables de la comprensión de estas normas y reglamentos, de su evolución y de su correcta aplicación.

Para garantizar un control fiable y continuo de la aplicación de la legislación local, los principios y el código de conducta, DECATHLON espera de sus proveedores que sean transparentes en cuanto a su organización, Sistema de gestión y que compartan todos los datos relacionados con el Desarrollo sostenible, previa solicitud o durante visitas o evaluaciones anunciadas o no anunciadas por el equipo DECATHLON o cualquier otra parte encargada por DECATHLON.

En caso de confusión o discrepancia entre las disposiciones de la legislación local, nacional o regional y el Código de Conducta, DECATHLON aplicará la disposición más estricta.



NUESTRAS AMBICIONES Y VISIÓN DE LA ASOCIACIÓN

En DECATHLON creemos que la colaboración y la transparencia con nuestros proveedores es la forma más eficaz de afrontar los retos actuales de la sostenibilidad. Cuando se trata de la salud de las personas y de nuestro terreno de juego, creemos que hacer lo mínimo no es suficiente. Por eso trabajamos para desarrollar asociaciones sólidas y proyectos mutuos con proveedores y empresarios que compartan nuestra visión y valores sobre prácticas de fabricación responsables y muestren liderazgo para ir más allá de las normas mínimas. Por ello, este Código de Conducta define las ambiciones que compartimos con nuestros socios. Con estos socios pretendemos desarrollar relaciones sostenibles de fabricación y crecimiento a través de la redacción de proyectos mutuos.

NUESTRO COMPROMISO COMO COMPRADORES

Como DECATHLON nos comprometemos a apoyar a nuestros proveedores para que cumplan las normas establecidas en este código de conducta mediante:

- Trabajar continuamente para mejorar nuestras políticas y prácticas a fin de que nuestros proveedores puedan cumplir sus compromisos, tal como se indica en este Código de Conducta.
- Tratar a los proveedores con respeto y consideración en todos nuestros tratos y comunicaciones.
- Comunicar con claridad, prontitud y precisión todas las cuestiones relativas a los pedidos.
- No negociar nunca un precio inferior al coste de producción, ya que ello repercutirá en los salarios y las condiciones laborales de los trabajadores.
- Apoyar a nuestros proveedores actuales y definir prácticas de compra que garanticen y valore unas condiciones de producción justas y conformes para los trabajadores.
- Abstenerse de cambiar los pedidos repetidamente y con poca antelación. Si los cambios son inevitables, modificar en consecuencia los plazos de entrega previstos.
- Dar acceso a apoyo material y práctico a nuestros proveedores para que se esfuercen por cumplir las obligaciones que les impone este Código de Conducta.
- Tener en cuenta los resultados medioambientales y sociales de nuestros proveedores a la hora de revisar nuestra relación comercial.

COMUNICACIÓN

Todos los proveedores de DECATHLON están obligados a:

- Firmar el Código de Conducta y comprometerse a aplicarlo en sus propias instalaciones y en las de sus proveedores;
- Colocar el Código de Conducta DECATHLON en un lugar bien visible y frecuentado por todos los empleados, en las lenguas locales habladas por los empleados, supervisores y directivos;
- Formar a los directivos responsables sobre el contenido del Código de Conducta.
- Hacer cumplir los requisitos de este Código de Conducta o normas equivalentes a sus propios proveedores mediante la comunicación de este Código de Conducta o de uno equivalente, la integración del Código de Conducta en las condiciones de compra y el seguimiento del riesgo humano en los proveedores de segundo nivel.

ENFOQUE

El incumplimiento del Código de Conducta puede dar lugar a que se emprendan acciones contra dicho proveedor, además de cualquier recurso contractual o legal. Las acciones aplicadas dependerán de la naturaleza y gravedad de la infracción y del grado de compromiso mostrado por el proveedor infractor con sus obligaciones en virtud del Código de Conducta. La gama de acciones que pueden imponerse al proveedor incluye, entre otras, las siguientes: - Advertencias formales - de que el incumplimiento continuado dará lugar a acciones más severas; - paralización temporal de la producción; - rescisión inmediata del contrato, sin recurso.

TRAZABILIDAD

DECATHLON y sus proveedores son responsables de garantizar la responsabilidad social y medioambiental a lo largo de la cadena de valor. La única manera de trabajar para alcanzar este objetivo es tener transparencia y trazabilidad en todos los niveles de su cadena de suministro. DECATHLON exige a sus proveedores que elaboren un mapa de todas las ubicaciones y subcontratistas en todos los niveles de su cadena de suministro implicados en la producción de los productos DECATHLON y que, si se les solicita, faciliten información transparente de su análisis de riesgos, así como de las medidas preventivas ya adoptadas.

ARMONIZACIÓN DE LOS REQUISITOS

DECATHLON reconoce y fomenta que los proveedores puedan tener su propio Código de Conducta. Reconocemos que los proveedores trabajan con el Código de Conducta de otros compradores o pueden estar certificados según un esquema de sostenibilidad. DECATHLON apoya enfoques alternativos para implementar estos requisitos del Código de Conducta. DECATHLON se reserva el derecho de decidir si dichos enfoques son equivalentes.

TRABAJO JUSTO

1. EMPLEO REGULAR

NUESTROS REQUISITOS MÍNIMOS

Los proveedores deben adherirse a normas y condiciones de empleo que respeten a sus empleados y salvaguarden sus derechos conforme a las leyes y normativas laborales nacionales e internacionales, o a los requisitos de este Código, el que sea superior. El trabajo se realiza sobre la base de una relación laboral reconocida y establecida a través de la legislación y la práctica del país. El proveedor no utiliza ninguna forma de trabajo a domicilio ni de subcontratación penitenciaria para la producción de productos de la marca DECATHLON o de sus filiales.

NUESTRA AMBICIÓN

En la medida de lo posible, el uso de trabajadores temporales para realizar trabajos de producción, cuando esté legalmente permitido, debe utilizarse únicamente para acomodar el trabajo estacional o la producción temporal alta, o para cubrir vacantes a corto plazo o necesidades de personal de menos de un año.

2. TRABAJO VOLUNTARIO

NUESTROS REQUISITOS MÍNIMOS

No se recurrirá al trabajo forzoso, incluido el trabajo en prisión, en régimen de servidumbre, en condiciones de servidumbre, en régimen de esclavitud o cualquier otra forma de trabajo forzoso. También están prohibidos los actos de trata de seres humanos. Se exige a los proveedores que controlen a cualquier tercera entidad que les ayude a reclutar o contratar empleados, para garantizar que las personas que buscan empleo en sus instalaciones no se vean obligadas a trabajar mediante la fuerza, el engaño, la intimidación, la coacción o como castigo por tener o expresar opiniones políticas. (Convenios 29, 105 y 182 de la OIT)

NUESTRA AMBICIÓN

El Proveedor realiza periódicamente un mapeo de riesgos de sus propios subcontratistas para tomar medidas preventivas contra el uso de trabajo forzoso. Además, el proveedor tiene su propia política de contratación ética, que se aplica a cada paso de su proceso de contratación interna y externa. Para prevenir cualquier riesgo de servidumbre por deudas, el proveedor se asegura de que los migrantes no paguen ninguna tasa de contratación en el país de salida o de llegada, incluidos el transporte, el visado y los exámenes médicos.

3. LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SON RESPETADOS

NUESTROS REQUISITOS MÍNIMOS

Los proveedores de DECATHLON deben respetar el derecho de los trabajadores a la libertad de asociación y a la negociación colectiva. En los casos en los que un único sindicato represente a los trabajadores o en los que el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva esté restringido por ley, el proveedor deberá permitir el desarrollo de medios paralelos de asociación y negociación independientes y libres, como los comités de trabajadores.

NUESTRA AMBICIÓN

Los proveedores de DECATHLON proporcionan a los empleados canales para plantear quejas de forma confidencial y anónima y han establecido un proceso para solucionar dichas quejas de forma oportuna. Mediante prácticas de compromiso de los trabajadores, los proveedores capitalizan la voz de los miembros del equipo para mejorar continuamente el bienestar de los empleados, la cultura de la fábrica y las condiciones del lugar de trabajo. Estas prácticas pueden incluir, entre otras, encuestas de satisfacción de los trabajadores, comités o diálogos con los trabajadores, colaboración con sindicatos, etcétera.

4. NO SE TOLERAN EL ACOSO NI LOS ABUSOS

NUESTROS REQUISITOS MÍNIMOS

Los proveedores de DECATHLON deben tratar a todos los trabajadores con respeto y dignidad. No utilizarán castigos corporales ni ninguna forma de coacción. No realizarán ni permitirán ninguna forma de abuso, incluido el abuso físico, verbal o psicológico, ni ninguna forma de acoso, incluido el acoso sexual.

NUESTRA AMBICIÓN

Los proveedores de DECATHLON identifican, educan y combaten proactivamente el acoso en el lugar de trabajo.

5. LA JORNADA LABORAL NO ES EXCESIVA

NUESTROS REQUISITOS MÍNIMOS

DECATHLON Los proveedores no exigirán a los trabajadores que trabajen más de las horas ordinarias y extraordinarias permitidas por la legislación del país en el que estén empleados los trabajadores. Independientemente de la ley, la suma de horas ordinarias y extraordinarias en una semana no debe superar las 72 horas semanales y las 14 horas diarias. Salvo en circunstancias extraordinarias, la suma de horas ordinarias y extraordinarias en una semana no debe superar las 60 horas. Las horas extraordinarias deben ser consensuadas. Los proveedores concederán a los trabajadores al menos 24 horas consecutivas de descanso cada siete días.

NUESTRA AMBICIÓN

La suma de horas ordinarias y extraordinarias en una semana no debe superar las 60 horas semanales. Las horas de trabajo regulares no deben superar las 48 horas semanales, excluidas las horas extraordinarias, de acuerdo con el Convenio de la OIT sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (nº 1).

6. LA RETRIBUCIÓN Y LAS PRESTACIONES SON JUSTAS

NUESTROS REQUISITOS MÍNIMOS

Los empleados del proveedor reciben al menos el salario mínimo exigido por la legislación del país, o el salario vigente, el que sea más alto, y disfrutan de los beneficios establecidos por la ley, incluyendo vacaciones y permisos, seguridad social e indemnización legal cuando finaliza la relación laboral. Cuando se paga a los empleados en función de su producción (trabajo a destajo), su salario debe seguir cumpliendo la norma salarial mínima legal. Los salarios se pagan de acuerdo con los términos contractuales, puntualmente y al menos una vez al mes. No se aplican deducciones disciplinarias sobre el salario. Los proveedores compensarán todas las horas extraordinarias con una tarifa superior.

NUESTRA AMBICIÓN

Todo trabajador tiene derecho a una remuneración por una semana de trabajo regular que sea suficiente para cubrir las necesidades básicas del trabajador y su familia y proporcionar algunos ingresos discrecionales. El sistema salarial es transparente y los empleados comprenden los elementos que se tienen en cuenta para el cálculo de su salario y prestaciones. Los empleados tienen la posibilidad de influir en la evolución de su salario base y ganar más en función de su rendimiento y aptitudes, el rendimiento del equipo y los resultados de la empresa.

TRABAJO SEGURO

1. EL ENTORNO DE TRABAJO ES SANO Y SEGURO

NUESTRA EXIGENCIA MÍNIMA

DECATHLON Los proveedores deben proteger la salud de los trabajadores, de los consumidores finales, del medio ambiente y de las comunidades que viven alrededor de sus instalaciones. Todas las instalaciones gestionadas por el proveedor, incluidas las residencias, comedores y guarderías, deben ser seguras, higiénicas y saludables. Los proveedores deben disponer de sólidos sistemas de gestión de la seguridad que incluyan, como mínimo:

- Un sistema para evaluar, mitigar y prevenir los riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo en todas las instalaciones. Los riesgos para la seguridad se notifican, analizan, supervisan y corrigen continuamente.
- Se aplican rutinas de trabajo seguras para minimizar los riesgos asociados a trabajos peligrosos.
- Los empleados reciben formación eficaz y sesiones informativas sobre las precauciones de salud y seguridad en el lugar de trabajo.
- Los equipos son seguros y se utilizan en condiciones seguras. Las señales de advertencia y la información sobre seguridad son visibles.
- Los trabajadores utilizan equipos de protección individual y ropa de protección limpios, gratuitos, en buen estado de funcionamiento y adecuados a los riesgos identificados.
- Todos los trabajadores disponen de asistencia médica adecuada y botiquines de primeros auxilios en caso de enfermedad o lesión en el trabajo.
- Los accidentes mortales y las lesiones que requieren hospitalización se comunican inmediatamente a DECATHLON.

NUESTRA AMBICIÓN

El proveedor ha establecido una cultura de salud y seguridad y un sistema de gestión avanzado. Un representante de la alta dirección con formación certificada en salud y seguridad es responsable de garantizar un lugar de trabajo seguro, saludable y ergonómico. Todos los incidentes, incluidos los menores y los cuasi accidentes relacionados con la salud y la seguridad en el trabajo, se notifican, analizan, se les da seguimiento y se actúa en consecuencia. La dirección de la fábrica implica activamente a los empleados en la mejora continua de la seguridad en el trabajo a través de comités de salud y seguridad de los trabajadores, reuniones diarias y otros medios de compromiso.

Todos los trabajadores están cubiertos por un seguro de accidentes y enfermedades laborales. Se ofrecen periódicamente a los trabajadores reconocimientos médicos ocupacionales para identificar impactos en la salud derivados del trabajo. Los controles los realiza un profesional sanitario y los resultados son confidenciales.

2. EL EDIFICIO ES ADECUADO

NUESTROS REQUISITOS MÍNIMOS

Los Proveedores de DECATHLON deben garantizar la seguridad de construcción de todas las instalaciones. Los edificios se diseñan, construyen, mantienen y modifican de forma que se garantice la integridad estructural y se respeten todas las obligaciones normativas locales y las aprobaciones de construcción de ingeniería civil o estructural certificadas. Cualquier cambio o modificación del edificio debe estar sujeto a control y autorización según la legislación local. El cableado eléctrico, el alumbrado y las instalaciones de gas están correctamente instalados y mantenidos. No se permite la ocupación multiuso de las instalaciones.

NUESTRA AMBICIÓN

Las instalaciones de los proveedores de DECATHLON son inspeccionadas por expertos cualificados según las normas internacionales de seguridad estructural y eléctrica al menos cada cinco años para evaluar la integridad del edificio.

3. PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y RESPUESTA DE EMERGENCIA PLANIFICADA

Los proveedores de DECATHLON cuentan con un sistema y planes de respuesta de emergencia para prevenir y responder rápidamente a situaciones de emergencia como incendios, desastres medioambientales y otras emergencias. Como mínimo, el sistema de respuesta a emergencias debe incluir:

- Se realizan simulacros de emergencia al menos una vez al año para poner a prueba las rutinas de emergencia e identificar cualquier necesidad de mejora.
- Todas las instalaciones están equipadas con un sistema de detección de incendios y una alarma de evacuación independiente que sea audible y/o visible para todos los trabajadores.
- Es posible activar manualmente la alarma y los botones de alarma están claramente visibles y señalizados.
- Las vías y salidas de evacuación de emergencia garantizan una evacuación rápida y segura en todo momento.
- El tipo, la cantidad y la ubicación de los equipos de primeros auxilios y de lucha contra incendios se ajustan a los riesgos laborales. Los equipos están operativos en todo momento.
- Los empleados reciben formación eficaz y sesiones informativas sobre precauciones contra incendios y protocolos de emergencia.

NUESTRA AMBICIÓN

El proveedor dispone de un plan integral de respuesta ante emergencias y un procedimiento de emergencia. Los riesgos de situaciones de emergencia se evalúan y mitigan periódicamente. Se designa un equipo de respuesta a emergencias para tomar decisiones en caso de una situación de emergencia. Hay trabajadores formados en primeros auxilios y extinción de incendios disponibles durante todas las horas de funcionamiento en número suficiente para adaptarse a los riesgos laborales. Las soluciones inteligentes, como los sistemas de rociadores y los sistemas centrales inteligentes de control de incendios, hacen más eficaz la respuesta en caso de emergencia.

4. SE CONTROLAN LOS RIESGOS PARA LA SALUD Y LA HIGIENE EN EL TRABAJO

NUESTRO REQUISITO MÍNIMO

Los trabajadores no están expuestos a riesgos físicos (ruido, vibraciones, luz, etc.), químicos (vapores químicos, polvo, humo, gas, etc.) o biológicos (moho/hongos, virus, bacterias, parásitos, etc.) por encima de los límites de exposición profesional o, cuando no existan tales límites, el límite a partir del cual puede producirse un daño potencial a los trabajadores. Los riesgos se identifican y, si no se puede medir la exposición, el riesgo se mitiga mediante controles de ingeniería y el uso de EPI adecuados.

NUESTRA AMBICIÓN

Los proveedores anticipan, reconocen, evalúan y controlan los riesgos para la salud y la higiene en el lugar de trabajo. Los proveedores utilizan métodos analíticos y de control rutinarios para determinar los posibles efectos sobre la salud de los peligros presentes en el lugar de trabajo. Los proveedores previenen de forma proactiva los riesgos para la salud y la higiene en el trabajo, por ejemplo, mediante un plan de reducción de sustancias químicas peligrosas.

PROTEGER NUESTRO PLANETA

1. EL AGUA ESTÁ PROTEGIDA

NUESTRAS EXIGENCIAS MÍNIMAS

Los proveedores de DECATHLON deben respetar la reglamentación local y las exigencias de DECATHLON, que figuran en la Lista de Sustancias Restringidas en las Aguas Residuales, para el agua que vierten al medio ambiente (ríos, lagos, mares...). Al mismo tiempo, deben garantizar que el tratamiento de las aguas residuales in situ se adapta al tipo de contaminación y a las cantidades tratadas.

NUESTRA AMBICIÓN

Además, los proveedores se esfuerzan por ser buenos administradores del agua comprendiendo y gestionando su riesgo hídrico, y promoviendo la reducción continua y el uso eficiente en sus operaciones.

2. LOS RESIDUOS SE REDUCEN AL MÍNIMO Y SE GESTIONAN ADECUADAMENTE

NUESTRAS EXIGENCIAS MÍNIMAS

Los proveedores de DECATHLON deben gestionar correctamente los residuos (peligrosos y no peligrosos generados in situ) para limitar los riesgos de contaminación que podrían inducir. Los proveedores deben almacenar los residuos peligrosos (residuos químicos, lodos de la PTE, EPI contaminados, aceites usados...) en una zona protegida (de la lluvia y el sol), con un sistema de recogida de posibles fugas (contención secundaria), para reducir los riesgos de contaminación del suelo y proteger a la población local. Estos residuos deben ser recogidos y tratados regularmente por empresas autorizadas y cualificadas según la reglamentación local y las exigencias de DECATHLON. El proveedor debe declarar a Decathlon cualquier exceso de existencias (productos acabados y componentes) vinculado a la producción de Decathlon, y comprometerse a no destruir ningún producto acabado utilizable ni ningún componente vendible.

NUESTRA AMBICIÓN

El seguimiento de la generación de residuos debe impulsar los objetivos de reducción de la generación de residuos.

3. PRODUCCIÓN DESCARBONIZADA

NUESTRO REQUISITO MÍNIMO

Los proveedores de DECATHLON controlan sus emisiones de CO2 a través del consumo de energía de su scope 1&2.

Definen objetivos de reducción utilizando la metodología *Science Based Targets* y se comprometen a alcanzarlos firmando cartas de compromiso con DECATHLON.

Los proveedores construyen trayectorias para reducir sus emisiones de CO2 a través de programas de Eficiencia Energética, el cambio de fuentes de Energía No Renovable a fuentes de Energía Renovable y programas para dejar de utilizar el carbón como fuente de energía.

NUESTRA AMBICIÓN

DECATHLON se comprometió ante la CMNUCC a no comprar productos a proveedores que utilicen carbón a partir de 2025 y a proveedores de rango 2 que inviertan en nuevas instalaciones de carbón.

Para ir más rápido, colaborar e inspirar a la industria en la descarbonización, DECATHLON pretende participar y contribuir en grupos de trabajo externos (Fashion Pact, UNFCCC, GiZ...).

DECATHLON aspira a contribuir a la neutralidad en carbono para 2030.

4. LAS EMISIONES SE REDUCEN

NUESTROS REQUISITOS MÍNIMOS

Los proveedores de DECATHLON deben garantizar la eficacia del sistema de filtración in situ para minimizar la contaminación atmosférica (productos químicos orgánicos volátiles, aerosoles, corrosivos, partículas, productos químicos que agotan la capa de ozono y subproductos de combustión generados por las operaciones). Deben realizarse pruebas de calidad del aire (pruebas de chimenea y pruebas de aire ambiente) para evaluar la eficacia del sistema de filtración adaptado a la contaminación generada. Los proveedores deben asegurarse de que sus emisiones a la atmósfera cumplen la normativa local y las normas DECATHLON.

NUESTRA AMBICIÓN

El proveedor realiza un seguimiento rutinario del rendimiento de sus sistemas de control de emisiones atmosféricas y ha desarrollado un buen sistema de gestión para ofrecer la mejor solución para reducir la contaminación atmosférica local.

5. SE GESTIONAN ADECUADAMENTE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS

NUESTRO REQUISITO MÍNIMO

Los proveedores de DECATHLON tienen un sólido sistema de gestión de productos químicos para garantizar el cumplimiento de sus productos químicos con los requisitos de regulación y las especificaciones de DECATHLON con el fin de reducir la descarga de sustancias peligrosas en el medio ambiente y reducir el impacto químico de artículos a lo largo de toda la cadena de valor. Utilizan toda la información disponible, como la hoja de datos de seguridad, la lista de inventario químico, RSL, pruebas de productos químicos y adoptar medidas de mejora continua a lo largo de su cadena de suministro para evitar y reducir el uso de sustancias peligrosas sustituyéndolas o utilizando las mejores tecnologías disponibles.

NUESTRA AMBICIÓN

Los proveedores de DECATHLON actúan en el futuro, son proactivos en la gestión de riesgos químicos y se unen a grupos de trabajo reconocidos para avanzar en el tema de la seguridad química con un alcance mundial con el fin de reducir el impacto en las personas y el planeta.

OUR DOCUMENTS

[Link to Decathlon Transition Plan](#)

[Link to DECATHLON Due Diligence Plan](#)

[Link to DECATHLON Wastewater Restricted Substances List \(WWWSL\)](#)[Link to Explicative annex of the WWWSL](#)

[Link to DECATHLON Modern Slavery Statement](#)

[Link to DECATHLON Responsible Materials Statement](#)

[Link to DECATHLON Restricted Substances List \(RSL\)](#)

[Link to Explicative annex of the RSL](#)

[Link to Supplier Ethical Recruitment Guidelines](#)

[Link to Supplier Dormitory Guidelines](#)